



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 169 - 2023-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 19 de julio del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 023-2023-GOREMAD/CR-VBC, el Consejero Regional, señor Venancio BENAVIDES CCAMA, solicita al Pleno del Consejo Regional autorización de viaje a los Consejeros Regionales Venancio BENAVIDES CCAMA, Augusto TOMAYLLA HUAMANI y Edgar Clint LOPEZ CORNEJO y al equipo técnico del Consejo Regional integrado por el Ing. Civil Karida Antonieta TISOC AYALA, en comisión de servicio oficial a la jurisdicción de la provincia del Tahuamanu, desde el 24 al 25 julio del 2023, para fiscalizar las obras que se vienen ejecutando en la jurisdicción de los distritos de Iñapari e Iberia.

Que, el Pleno del Consejo Regional ha considerado la importancia de conformar una Comisión Especial de Fiscalización y emitir la correspondiente autorización de viaje en comisión de servicios para cada obra, proyecto, establecimiento de salud o de prestación de otros servicios públicos u otra entidad pública regional, materia de fiscalización; precisando lugar y fecha de su realización y los aspectos de mayor relevancia en su correspondiente Plan de viaje; para la asignación de viáticos, según corresponda, y acorde con el cronograma de actividades elaborado en forma coordinada para tal efecto.

Que, según lo normado por la Directiva N° 04-2022-GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI, "Directiva de autorización, asignación y rendición de viáticos por comisión de servicios para el Gobierno Regional de Madre de Dios", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 396-2022-GOREMAD/GR, Sub numeral b.1; Numeral 5.1.1.; Capítulo V Disposiciones Específicas, el Consejero Delegado autoriza el viaje en comisión de servicios de los Consejeros Regionales, "adjuntando el correspondiente Acuerdo Regional que aprueba la Comisión de Servicios, asimismo, autoriza al personal técnico y administrativo bajo su dependencia directa".



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la Comisión Especial de Fiscalización de la Obra: «Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52093 Jesús Divino Maestro del Centro Poblado La Novia, del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios», con C.U.I. 2504957, la cual estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

1. Presidente: Jaime SAAVEDRA HEYAHIJIA
2. Secretario: Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO
3. Primer Vocal: Augusto TOMAYLLA HUAMANI
4. Segundo Vocal: Venancio BENAVIDES CCAMA

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, el viaje en Comisión de Servicios de los Consejeros Regionales mencionados en el artículo precedente, al Centro Poblado La Novia, Distrito de Tahuamanu - Provincia de Tahuamanu, para el día miércoles 09 de agosto del 2023, con asignación de viáticos más pago de peajes, con cargo a la Meta N° 0074, Fiscalizar la conducción del Gobierno Regional, según corresponda y en base al Plan de Viaje a elaborarse en forma oportuna.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO**, de los integrantes de la Comisión Especial de Fiscalización, lo dispuesto en el artículo que antecede.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Sr. Edgar Clint López Cornejo  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dámaris Cueva Flores  
SECRETARÍA TÉCNICA